

Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL “SAN ROQUE”

2025

1. COMPONENTE CONCEPTUAL.

- 1.1 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL
- 1.2 ENTORNO Y CONTETO
- 1.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES
 - 1.3.1 OBJETIVO GENERAL
 - 1.3.2 OBJETIVOS ESECIFICOS
- 1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL
 - 1.4.1 MISION
 - 1.4.2 VISION
- 1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
- 1.6 MARCO DE REFERENCIA.
 - 1.6.1 MARCO LEGAL
 - 1.6.2 MARCO FILOSOFICO
 - 1.6.3 MARCO EPISTEMOLOGICO
 - 1.6.4 MARCO PEDAGOGICO
- 1.7 OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA
 - 1.7.1 OFERTA EDUCATIVA
 - 1.7.2 POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA
- 1.8 POLITICA DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA.
 - 1.8.1 POLITICA DE INCLUSION. PTA FI. 3.0
- 1.9 CULTURA INSTITUCIONAL
- 1.10 SIMBOLOS INSTITUCIONALES



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

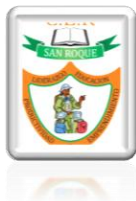
- 2.1 LOS ORGANOS FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACION DEL GOBIERNO ESCOLAR
 - 2.1.1 GOBIERNO ESCOLAR
- 2.2 ORTGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACION INSTITUCIONAL
- 2.3. SISTEMA DE MATRICULA
- 2.4. EVALUACION DE LOOS RECURSOS
- 2.5. REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO PARA DOCENTES.
- 2.6 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION NDE LA GESTION
 - 2.6.1 ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.
 - 2.6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
 - 2.6.3 COMUNICACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- 2.7 CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LA GESTION

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

- 3.1. ENFOQUE PEDAGOGICO
- 3.2. MODELO PEDAGÓGICO FLEXIBLE.
- 3.3. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIO Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
 - 3.3.1. CURRÍCULO
- 3.4 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION
- 3.5 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES
- 3.6 POLITICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES
- 3.7 PROCESOS DE ARTICULACION A NIVEL INSTITUCIONAL
- 3.8 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION ESCOLAR Y PARA L APRENDIZAJE.
 - 3.8.1 JORNADA ESCOLAR
 - 3.8.2 JORNADA LABORAL DEL DOCENTE

4. COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA.

- 4.1 ESTRATEIAS INSTITUCIONALES
 - 4.1.1 IMPLEMENTACION PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS.
- 4.2 PROGRAMAS EDUCATIVOS
 - 4.2.1 PROGRAMA DE TUTORIA PARA EL APRENDIZAJE Y DE FORMACION INTEGRAL .
 - 4.2.2 PROGRAMA PRIMERA INFANCIA
- 4.3 ESCUELA DE PADRES
- 4.4 PLAN DE RIESGO Y EMERGENCIA DE LA INSTITUCION
- 4.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

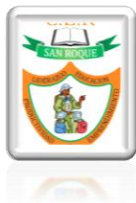
Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

1. COMPONENTE CONCEPTUAL.

1.1. IDENTIFICACIÓN. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN ROQUE.

CREACIÓN	Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
SEDES	SEDE PRINCIPAL LA POPA SANTA BARBARA EL RUBI BOCONO (cerrada la Sede)
APROBACION DE ESTUDIOS	RESOLUCIÓN No 04978- 25 de Noviembre de 2009
CODIGO DANE	254720000905
DIRECCIÓN	VEREDA SAN ROQUE
NÚCLEO EDUCATIVO	24
PROPIEDAD JURÍDICA.	OFICIAL
ZONA	RURAL
NIT	900185459-5
MUNICIPIO	SARDINATA
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
CALENDARIO	A
JORNADA	MAÑANA
GENERO	MIXTO
NIVELES QUE OFRECE	Primera Infancia, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media
MODELOS PEDAGÓGICOS	ESCUELA NUEVA, POSPRIMARIA Y MEDIA RURAL
PROPIEDAD DE LA INSTIT.	MUNICIPIO
DIRECTOR	JHON ALEXANDER ORTEGA ALVAREZ Celular: 3205841242 Correo: ier.sanroque.sardinata@gmail.com
NUMERO DE DOCENTES	1 Rector 1 Orientadora 1 Docente Primera Infancia 1 Docente transición 1 Tutora PTASFI.30 1 Docente proyecto Sonidos para la Paz 7 Docentes Básica Primaria 4 Docentes Secundaria



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

NÚMERO DE ESTUDIANTES	PRIMERA INFANCIA	10
	PREESCOLAR	10
	PRIMARIA	70
	POSTPRIMARIA	72
	MEDIA RURAL	6

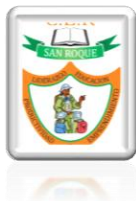
1.2. ENTORNO Y CONTEXTO

La comunidad de la Institución Educativa Rural San Roque, residentes en la vereda San Roque y veredas aledañas, son personas que se dedican a las actividades mineras , agrícolas, con la cual son las principales fuentes de ingresos para mejorar la canasta familiar; otra fuente, en segundo plano es la ganadería , cacao y en especies menores a nivel veredal .

Cuenta con una organización de las Juntas de acción comunal, el cual propicia los espacios democráticos necesarios para que la comunidad educativa, tenga la oportunidad de participar, expresar y toma de decisiones en actividades que se realizan a nivel institucional.

la vereda de san roque fue fundada en 1910 está ubicada al noroccidente del casco urbano de sardinata norte de Santander 25kilometros de recorrido en carretera destapada desde el municipio de Sardinata, con un sistema montañoso, clima medio con una temperatura de 24 grados en promedio, posee el rio Sardinata, quebrada agua blanca, y la resaca. en 1962 se creo la junta de acción comunicar (JAC) y personería comunitaria, sufrió el desplazamiento forzado en el año 1999 y 2003. en el 2015 se creó la sociedad agrícola y pecuaria del cerro la vieja asosevit, en el año 1984 se creo la carretera, caminos vecinales y el puesto de salud, la creación de la escuela con básica primaria fue 1984 y luego se amplió la básica media en el año 2001.

el acueducto fue creado en 1974 de manera artesanal, el cementerio en 1940 por una pandemia de fiebre amarilla, el telecom en 1980.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

En 1986 llegaron las primeras compañías, en el año de 1965 se crea la primera capilla y se restructura en el año 2009. una de las principales tragedias registradas a nivel nacional fue en el año 2007 con la explosión de la mina fénix ubicada en la vereda, dejando un saldo de 32 muertos, ante esta tragedia el presidente Álvaro Uribe Vélez realiza el acompañamiento y presencia en la zona. por segunda vez en el año 2011 hace explosión dicha mina dejando un saldo de 21 muertos realiza acompañamiento el presidente de ese entonces Juan Manuel santos Calderón

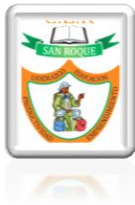
con el señor alcalde Hermides Moncada del 2010 al 2018 se creó barrio nuevo, a través de un convenio comunidad gobierno en el año 1996 se dio la construcción del kiosco e igualmente la pavimentación de la calle principal se dio del 2018 al 2023.

la creación de la escuela con básica primaria fue 1984 y luego se amplió la básica media en el año 2001.

La Institución Educativa Rural San Roque, cuenta con modelos educativos flexibles como: Escuela Nueva, Postprimaria y Media Rural, cuenta con cinco (5) sedes Educativas, la cual la Sede Bocono actualmente se encuentra inactiva; la institución cuenta con una caracterización física, geografía, demográfica, socio-económica, cultural y religioso de la población atendida, la cual cuenta con documentos de demografías, historia y planos de cada una de las sedes antes mencionadas.

La Institución Educativa cuenta con las siguientes Sedes.

NOMBRE DE LA SEDE	CODIGO DANE	CODIGO DANE Y CONSECUTIVO	UBICACION	GRADOS
Sede Principal	254720000905	254720000905-1	San Roque	Primera Infancia 0 a 11
Sede la Popa	254720000905	254720001189-07	La Popa	0 a 5
Sede Santa Bárbara	254720000905	254720001570-11	San Miguel Encerraderos, parte bajo	0 a 5
Sede el Rubí	254720000905	254720001707-04	El Rubí	0 a 5



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio-- Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Sede Bocono	se encuentra inactiva
----------------	-----------------------

[..ANEXOS PEIMONOGRFÍA DE SAN ROQUE.docx](#)

[..ANEXOS PEIMONOGRFIA POPA.pdf](#)

[..ANEXOS PEIMONOGRFIA RUBI.pdf](#)

[..ANEXOS PEIRESEÑA HISTORICA SEDE SANTA BARBARA.docx](#)

1.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1.3.1 Objetivo General

La Institución Educativa Rural San Roque, fundamenta el proyecto de vida, que propicia la inclusión, la interculturalidad y la diversidad, a través de la convivencia escolar y socio-emocional, mediante la catedra de la paz, para fortalecer los aspectos académicos mediante los proyectos pedagógicos productivos y transversales para una calidad de vida.

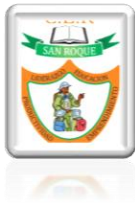
1.3.2 Objetivos Específicos

- Formar a los educandos en las prácticas democráticas, para el aprendizaje de los principios de valores de participación, incentivado la responsabilidad, el sentido de pertenencia y la autonomía.
- Establecer una comunidad educativa de calidad incluyente.
- Fortalecer la práctica pedagógica, fundamentada en la innovación, comprensión, de acuerdo a los intereses de la comunidad educativa, a través del aprendizaje significativo.
- Fomentar una conciencia de sensibilización para la protección y conservación del medio ambiente.

1.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.4.1 MISION

La Institución Educativa Rural San Roque, ofrece educación integral, formando un sujeto crítico con un alto sentido ético hacia el cuidado de la vida y la biodiversidad de su entorno, la apropiación de saberes tecnológicos y diversos lenguajes, propiciando en los NNAJ un liderazgo local a favor de un buen vivir comunal y proyecto de vida.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio-- Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

1.4.2. VISION

La Institución Educativa Rural San Roque para el año 2030, formará jóvenes emprendedores, capaces de mejorar su calidad de vida desde su énfasis agroecológico, promoviendo en su localidad prácticas de reforestación y el cuidado de los ecosistemas locales.

1.5 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Rural San Roque, fortalece los procesos de principios, teniendo en cuenta valores por las cuales ayudan a mejorar el clima escolar en articulación del fortalecimiento de las aplicaciones de las estrategias pedagógicas, teniendo en cuentas los siguientes:

- ✓ **Democracia:** Garantizar los procesos democráticos Institucionales (Gobierno escolar)
- ✓ **Responsabilidad:** fortalecimiento de la autonomía en los procesos pedagógicos institucionales ,sociales y ambientales.
- ✓ **Equidad:** orientar la educación por el pleno desarrollo humano en el sector rural, mediante la honestidad, rectitud, veracidad, lealtad consigo mismo y los demás.
- ✓ **Respeto:** desarrollar procesos educacionales incluyentes, a través de: la interculturalidad, diversidad y socio-emocional.
- ✓ **Calidad:** El hacer las cosas con responsabilidad, eficacia y eficiencia.

1.6 MARCO DE REFERENCIA:

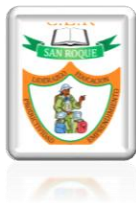
1.6.1 Legal

La Institución Educativa Rural San Roque, ha venido trabajando en la elaboración de un proyecto, la cual hace parte un marco legal, la cual se ofrece avanzar y afianzar los lineamientos para cumplir con el propósito que se busca en cada una de las metas, sin violar los derechos de la comunidad educativa. Este marco legal se proyecta en concordancia de acuerdo a la legislación contemplada que a continuación se menciona:

➤ **Situación legal de la Institución Educativa**

DECRETO N° 002660 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Resolución No 004978 (25 noviembre de 2009) art. 14. Licencia de funcionamiento-
Registro DANE 254720000905
NIT: 900185459-5



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

➤ **Constitución Política de Colombia**

Art. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

Art. 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Art. 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

➤ **Ley General de Educación: (Ley 115 de 1994)**

Art. 15 La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en aspectos Biológicos, Cognoscitivo, Sicomotriz, Socio afectivo y Espiritual a través de experiencias de socialización pedagógica y creativa.

Art. 16 Objetivos específicos de la educación preescolar.

- a. Conocimiento de su propio cuerpo.
- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño.
- c. El desarrollo de la creatividad habilidades y destrezas.
- d. La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria.
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión.
- f. Participación en las actividades lúdicas con otros niños.
- g. El estímulo de la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual.
- i. La vinculación a la familia, a la comunidad y al proceso educativo.
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene y aseo personal.

Art. 17 El nivel de educación preescolar comprende como mínimo un grado obligatorio para niños menores de 6 años de edad. (Transición).



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Art. 19 La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el Art. 356 de la constitución política, como educación primaria y secundaria que comprende nueve (9) grados con un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Art. 23 Áreas fundamentales. Define las áreas fundamentales y optativas.

Art. 26 Servicio especial de educación laboral. El estudiante que haya cursado o validado todos los grados de la educación básica, podrá acceder al servicio especial de educación laboral proporcionado por instituciones educativas o instituciones de capacitación laboral, en donde podrá obtener el título en el arte u oficio o el certificado de aptitud ocupacional correspondiente. El gobierno nacional reglamentará lo relativo a la organización y funcionamiento de este servicio que será prestado por el Estado y por los particulares.

Parágrafo: El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el Instituto Colombiano de Fomento de la Educación Superior, ICFES, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y el sector productivo, establecerá un sistema de información y orientación profesional y ocupacional que contribuya a la racionalización en la formación de los recursos humanos, según los requerimientos del desarrollo nacional y regional.

Art. 27 Duración y finalidad. La educación media constituye la acumulación. Consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10) y el undécimo (11). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

Art. 28 Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académico o técnica. A su término se obtiene su título de Bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

Art. 32. Educación Media Técnica. La Educación Media Técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Estará dirigida a la formación calificada en especialidades... Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrezcan los distintos establecimientos, deben corresponder a las necesidades regionales.

Parágrafo : Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.

Art. 33. Objetivos específicos de la educación media técnica. Son objetivos de la educación media técnica:

a. La capacitación básica inicial para el trabajo;

b. La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que éste ofrece,



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

c. La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior.

Art. 34. Establecimientos para la educación media. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de esta ley, la educación media podrá ofrecerse en los mismos establecimientos que imparten educación básica o en establecimientos específicamente aprobados para tal fin, según normas que establezca el Ministerio de Educación Nacional.”

➤ **Ley 715 de Diciembre 21 de 2001:**

Art. 9 La institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por autoridades públicas particulares que contengan como mínimo el preescolar y nueve (9) grados de educación Básica y la media. Las que no ofrece la totalidad de dichos grados se denomina Centros educativos y deben asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer la educación Básica completa a los estudiantes.

➤ **Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994:**

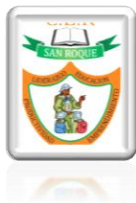
Art. 10. “Organización del servicio especial de educación laboral. Las personas que hayan culminado los estudios de educación básica obligatoria podrán optar por continuar el proceso educativo, utilizando el servicio especial de educación laboral establecido por el artículo 26 de la ley 115 de 1994, en los establecimientos educativos o instituciones de capacitación laboral autorizados para ello. Este servicio comprende programas de estudios organizados por períodos semestrales que incluyen disciplinas y actividades pedagógicas para la formación en ocupaciones y complementos necesarios para la formación integral, según lo defina el correspondiente proyecto educativo institucional, teniendo en cuenta las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y los resultados de los estudios sobre mercado laboral regional y local. El servicio especial de educación laboral podrá ser validado por quienes hayan culminado satisfactoriamente la educación básica, a través de la presentación de los respectivos exámenes de validación en el campo de arte, el oficio o la técnica y la prueba de haber laborado en dicho campo por un período no menor de dos años.” Decreto 0804 de Mayo 18 de 1995

El decreto 804 por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos por ser la educación un proceso de formación permanente cultural y social; la constitución política de Colombia reconoce el país como pluriétnico y multicultural. De tal manera reconoce la participación de las comunidades Indígenas en la dirección y administración de educación como un derecho en la formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

➤ **Nuevo Código De la Infancia y la Adolescencia. Ley 1098 nov 8 de 2006**

Art. 1 Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna.

Art. 9 Prevalencia de los derechos: En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o del cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños ,niñas y los adolescentes,



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

prevalecerán los derechos de éstos en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Art. 10 para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, de la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos del niño (a) y el adolescente. La familia, la sociedad y el estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Art. 13 Derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos. : Gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

Art. 14 La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil y los demás Artículos 26, 28, 32, 34, 36, 37, 42, 43, 139, 143, 144, 156, 169, 170 y 177.

Ley 1620 de 2013 por la que se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

Decreto 1965 por la cual se reglamenta la ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

SOPORTE LEGAL DE LA POST PRIMARIA

• Constitución política de Colombia: Artículo: 1-10-25-27-38-44-64-65-67 y 309; al 344 sobre planes de Desarrollo.

• **Ley general de educación:** Artículos: 1-3-4-5-13-14-16-19-20-21-22-23-24-25-26-64-65-67-73-76-77-78-79-80-91-92- 138-140-142-143-144-145 y 204.

• **Decreto 1860** de 1994

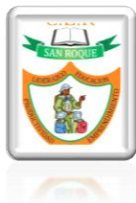
* **Ley 715** del 21 de diciembre de 2001

1.6.2 Marco Filosófico

La Institución Educativa Rural San Roque, se ha encontrado con tiempos difíciles, de acuerdo a las experiencias del ser humano, que hacen parte del caminar de la vida, teniendo en cuenta, a nivel institucional, ve la necesidad de fomentar la Formación Integral que ayuda a fortalecer el espíritu del cambio, a través de la innovación y transformación por medio del proceso de la integración escolar y la práctica.

1.6.3 Marco epistemológico

La Institución Educativa Rural San Roque, ofrece contenidos para la enseñanza que deben enfocarse en la educación básica hacia el desarrollo de competencias en cada campo del saber-ser



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

asociado con la cotidianidad del estudiante, permitiéndole desde la integración cooperativa, hacer mejor comprensión de la realidad natural, social, cultural y política.

1.6.4 Marco Pedagógico

Este acto pedagógico es un proceso cooperativo de construcción continua, de significados y referentes contextuales, esta tiene un enfoque en lo experimental, lo que permite desarrollar una pedagogía, basados en métodos activos y de libre expresión, además los métodos de enseñanza-aprendizaje favorece el desarrollo de la personalidad, respetando la individualidad del ser.

1.6.5 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

1.6.5.1 OFERTA EDUCATIVA

La Institución Educativa Rural San Roque, ofrece, los niveles de:

- ✓ Primera Infancia, Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria (Postprimaria) y Media académica Rural

1.6.5.2 POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.

De acuerdo a las políticas de acceso y permanencia de la Institución Educativa Rural San Roque, cuenta con una población de estudiantes, donde reciben gratuidad de estudio, aplicando metodologías flexibles, con estrategias de guías de aprendizajes, con ajustes a las guías de Escuela Nueva, igualmente se desarrollan actividades de los proyectos pedagógicos productivos y transversales, donde los educandos mejoran la calidad de vida a través del entorno.

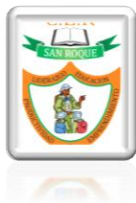
De la misma manera se cuenta con aliados para la Institución, que aportan recursos humanos para el fortalecimiento y el apoyo como: Alcaldía Municipal, Sector Minero, Junta de acción Comunal, Gobernación, Secretaría de Educación Departamental y Ecopetrol. Donde se ofrecen espacios de participación activa, democráticos en la integración de la comunidad educativa en una participación de inclusión, población vulnerable y diversidad.

1.6.5.3 POLÍTICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL.

La Institución Educativa Rural San Roque, cuenta con un ambiente de clima escolar agradable, donde el proceso educativo de Primera Infancia cuenta con libre expresión del aprendizaje de los niños y niñas, teniendo en cuenta la flexibilidad del desarrollo de los contenidos de las directrices asignadas por parte del Ministerio de Educación Nacional y Departamental.

Actualmente la institución Educativa Rural san Roque cuenta con políticas de la PRIMERA INFANCIA, donde se busca articular la educación entre las edades comprendidas de tres (3) a cinco (5) años, en un proceso interrelacionado, que permite la continuidad del proceso integral, con la participación de los padres de familia y/o acudientes a nivel Institucional.

- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL-PEI (Artículo 73 Ley 115 DE 1994)
- **Artículo 73.** Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio-- Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

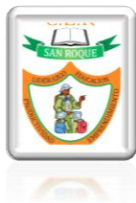
- PROYECTO INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL-PIECR (Artículo 64 Ley 115 de 1994)
- PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO-PEC (Decreto 1345 de 2023)
- PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL (Circular 019 del 19 de junio de 2023)

Decreto 1075 de 2015

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.1. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

En este proceso, se impulsa los principios de respeto, que valoren el aprendizaje social, en la igualdad y el buen trato de los niños y niñas, donde propicia y garantice la diversidad de programas en la articulación del currículo.

1.6.5.4 POLITICAS DE INCLUSION: el PTA/FI 3.0

Directiva 003 DEL 7 de diciembre 2023:

El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica; que 8.000 establecimientos educativos implementen evaluación de estos aprendizajes; y, que el 30% de los estudiantes pueda acceder a establecimientos educativos oficiales con jornada escolar ampliada para integrar esos aprendizajes. Es una meta que busca reconocer la multidimensionalidad y carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones. Un enfoque de la educación cada vez más pertinente en el mundo, probado en Colombia y con resultados particularmente sólidos en la ciudad de Bogotá desde el año 2012. [...]

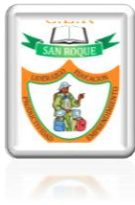
El Programa Todos a Aprender, en adelante PTA 1.0, se diseñó en 2011, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, aprobado por la Ley 1450 de 2011, y en el Plan Sectorial del MEN titulado “Educación de calidad, el camino para la prosperidad, 2010 2014”, con el objetivo de mejorar las competencias básicas en Lenguaje y Matemáticas de los estudiantes matriculados en los grados de transición a quinto de primaria de establecimientos educativos focalizados. [...]

Desde el año 2015, se realizaron ajustes que derivaron en una versión del PTA 2.0. El acompañamiento situado de docentes pares a sus colegas es una estrategia que le permite a sedes con pocos recursos y con limitaciones tener oportunidades de formación e innovación para las maestras y maestros. [...]

Los perfiles de las/os tutoras/es, las rutas de formación, las sesiones de trabajo y las comunidades de aprendizaje tuvieron una revisión metodológica para lograr una transición apropiada entre el PTA 2.0 y el PTA/FI 3.0, integrado a la Dirección de Calidad del Ministerio de Educación Nacional, funcionando como eje de todas las estrategias de apoyo a la educación básica del gobierno nacional, con mayores recursos para lograr una respuesta apropiada del programa al Plan Nacional de Desarrollo en lo referente a la formación integral. Para tal fin, se ampliará, prorrogará y modificará la planta temporal de tutores a 7.430 docentes en 2024. [...]

En relación con la re significación de la jornada escolar, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo se establece que:

“Se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Para ello, se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar".
[...]

"La formación integral de las personas y la construcción de un tejido social basado en las demandas poblacionales frente a la práctica y disfrute del derecho fundamental al deporte, la recreación y la actividad física, contribuirán al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia". [...].

1.7. CULTURA INSTITUCIONAL (Políticas de calidad, sistemas de gestión y/o de trabajo)

La Institución Educativa Rural San Roque, cuenta con la participación activa de los padres de familia, donde se desarrolla un plan de trabajo para organizar las actividades a realizarse anual, (cultural, deportes, religioso. Social) en el año escolar, de acuerdo a los calendarios académicos (periodo) Institucionales.

Dentro de las metodologías a desarrollar se tiene en cuenta: Pre-escolar escolarizado, Escuela Nueva, Post-primaria y media académica Rural; contando con los servicios de: restaurante escolar, transporte e internet de la línea de claro, fortaleciendo las estrategias pedagógicas con los proyectos pedagógicos transversales, para la formación integral, buscando un mejor clima de convivencia escolar y flexibilidad, entre la comunidad educativa.

La Institución Educativa Rural San Roque, implementa las prácticas pedagógicas a través de la enseñanza-aprendizaje, orientado por **Programa de Tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral "PTAFI3.0"** donde permita garantizar la Calidad Educativa a través del apoyo y responsabilidad de los docentes en la dinámica con los estudiantes en:

- ❖ Promover feria de experiencias significativas en Matemáticas, lenguaje, inglés, ciencias naturales y valores socio-emocional, a nivel institucional.
- ❖ Fortalecer las competencias comunicativas a través de las maratones de lectura.

La comunidad educativa fortalecerá a nivel Institucional los siguientes mecanismos para garantizar los avances académicos en:

- ✚ Establecer mecanismos de permanencia de estudiantes e incremento de cobertura.
- ✚ Establecer convenios de apoyo pedagógico con entidades educativas superior y de entidades formación cultural, social, religioso, deportivo.

1.8 SIMBOLOS INSTITUCIONALES. **ESCUDO.**



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

	El Escudo de San Roque, sus colores relevantes en el mismo, que hacen parte de la bandera de nuestro Municipio de Sardinata, el color Naranja y Verde; el señor minero con su picota, por ser la principal actividad económica del Carbón, que es una zona altamente minera, y los dos (2) niños, que son el eje principal de nuestra Institución, el libro por los saberes y conocimiento impartido en vuestra Institución Educativa Rural San Roque y los valores relevantes de liderar en todos los aspectos, el emprendimiento o forjar su propia actividad laboral y sostenimiento familiar
--	--

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

2.1 LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR. Art. 14. Dto. 1860/94

2.1.1 EL GOBIERNO ESCOLAR

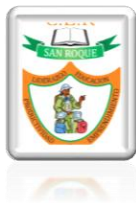
El Gobierno escolar es la máxima autoridad y la última instancia escolar para propiciar la articulación en cada uno de los procesos administrativos, académicos y comunitaria, donde se fortalece la parte socio-emocional en el quehacer y el ser de la Institución Educativa Rural San Roque. También se fundamenta en la parte legal del Decreto 1860, en sus artículos 18, 19, 20, 21,23,24, 25, 28, 29, 30, 31.

Para la elección del Gobierno escolar se inicia el proceso desde que se inicia las clases académicas que tiene un tiempo para el seguimiento de treinta días (30) laborables, para que cada una de las sedes educativas anexas a la Institución puedan elegir a sus representantes de acuerdo a los estamentos como:

🚩 **Consejo Directivo:** los miembros son elegidos por la asamblea de padres de familia, estudiantes, exalumnos, sector productivo y el cuerpo de docentes.

El Consejo Directivo se conforma con los siguientes miembros:

- 1 Directivo docente
- 2 Representantes del personal docente, elegidos por su estamento respectivo
- 2 Representantes de los padres de familia
- 1 Representante de los estudiantes elegido por el consejo estudiantil.
- Personero de la institución
- 1 Representante de los exalumnos



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

- 1 Representante del sector productivo

El Rector es el que preside las asambleas.

El gobierno Escolar busca garantizar el liderazgo en cada uno de los estamentos de la Institución Educativa Rural San Roque, donde se reúnen cada dos meses para realizar ajustes a los documentos pertinentes institucionales, donde facilita la planeación de las actividades a desarrollar y el seguimiento para fortalecer lo académico y la parte de convivencia escolar que se tiene dentro del currículo dándole un buen funcionamiento, mediante la aprobación de: PEI, MANUAL DE CONVIVENCIA, SIEE, PLAN DE ESTUDIOS y los PROYECTOS PEDAGOGICOS Y TRANSVERSALES, manejo del PRESUPUESTO, GESTIONES PARA LAS ENTIDADES, entre otros.

..[ANEXOS PEI\funciones\MANUAL DE FUNCIONES 2024.docx](#)

🚩 **Consejo Académico:** La Institución Educativa Rural San Roque, teniendo en cuenta el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7.

El Consejo Académico es el órgano responsable de dar orientación pedagógica en planear, organizar, revisar el plan de estudios a nivel Institucional, teniendo en cuenta la resignificación del currículo, en la evaluación Institucional, por medio del dialogo y acuerdos para la construcción del mejoramiento pedagógico y los procesos de enseñanza, a partir de los intereses y necesidades del contexto, en la formación Integral y cada una de las expectativas de la Comunidad Educativa, a través de la creación y aplicación de estrategias en el aula.

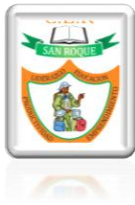
La Institución Educativa cuenta con 17 docentes, conformado por las áreas.

SEDE PRINCIPAL

- ✓ 1 Docente Directivo
- ✓ 1 Docente Orientador
- ✓ 1 Docente Primera Infancia
- ✓ 1 Docente de Preescolar
- ✓ 4 Docentes de Básica Primaria
- ✓ 4 Docentes Secundaria
- ✓ 1 Docente PTAFI3.0
- ✓ 1 Docente Música

SEDES ANEXAS

- ✓ 1 Docente Sede santa Bárbara
- ✓ 1 Docente Sede el Rubí



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

✓ 1 Docente Sede la Popa

El Directivo docente es quien preside la asamblea

En la primera semana Institucional se conforma los comités de Evaluación, Promoción convivencia escolar y líderes de las gestiones y proyectos transversales.

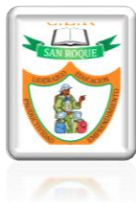
[..\ANEXOS PEI\funciones\FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO.docx](#)

2.2. ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Rural San Roque, cuenta con políticas educativas de acuerdo a las necesidades de las mejoras de la calidad educativa, con el sacrificio de la Comunidad Educativa, en el aumento de la cobertura y mejorando las actividades de las practicas pedagógicas en los Directivos Docentes y docentes de aula para que sean dinámicas la enseñanza dentro y fuera del aula, realizando cambios a través de la innovación, donde permita el fortalecimiento de las competencias básicas y lograr el propósito con los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Dentro de los estamentos y organizaciones institucionales tenemos:

- **representaciones estudiantiles: consejo estudiantil, personería estudiantil, contralor estudiantil y representante de los estudiantes:** La Institución Educativa Rural San Roque tiene en cuenta la participación de los estudiantes, desde la Primera Infancia hasta el grado Once, donde se conforma por: elección Democrática en cada una de las sedes educativas (Sede principal, Sede Santa Bárbara, sede el Rubí y Sede la Popa), donde se promueve la convivencia entre los educandos y a la vez se crean los comités, para fortalecer los mecanismos de cada uno de los interés y opiniones de los padres de familia y/o acudientes y el aval del consejo Directivo y académico. [..\ANEXOS PEI\funciones\gobierno escolar y sus funciones.docx](#)
- **Comités de Evaluación y Promoción:** Es el órgano que ayuda a organizar la transformación de la formación integral, a través del mejoramiento de la convivencia escolar y el sistema de Evaluación Institucional, donde crean estrategias de cumplir y lograr cada uno de los propósitos que tiene como meta cada docente dentro del aula para el educando. [..\ANEXOS PEI\funciones\SISTEMA DE EVALUACION.docx](#)
- **Consejo de Padres de Familia:** La Institución Educativa Rural San Roque, cuenta con un órgano de participación de los padres de familia, para mejorar los procesos educativos de cada uno de los grados, donde lo integra como mínimo un (1) padre de familia y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados a nivel Institucional, para fortalecer y mejorar las estrategias pedagógicas de la



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

enseñanza-aprendizaje. **(Ver anexo de los pasos a seguir para ser elegidos y sus funciones).** [..IANEXOS PE\funciones\Funciones-Consejo de Padres.docx](#)

- **Comité Escolar de Convivencia:** Teniendo en cuenta la respuesta de la ley 1620, donde define la conformación del Comité de Convivencia Escolar, que ayuda a apoyar el mejoramiento de la formación integral y el seguimiento de la convivencia escolar, de acuerdo en la implementación de los proyectos pedagógicos transversales en: derechos Humanos, sexuales y reproductivos y medio ambiente. [..AJUSTES MANUAL CONVIVENCIA 2024 SAN ROQUE.doc](#)

2.3 SISTEMAS DE MATRÍCULAS

Dentro del sistema de matrículas se tiene en cuenta la renovación del contrato a nivel institucional, aquellos padres de familia que siguen en el proceso escolar de sus hijos, que se establece en el decreto 1860 del año 1994; artículo 14, donde manifiesta cuáles son sus requisitos, que a continuación se mencionan:

- **Matricula oficial:** se tiene en cuenta el formato oficial por parte de la secretaria de Educación Departamental, la cual es el contrato de los servicios prestados por parte de la Institución a los padres de familia y/o acudientes para los niños, niñas, jóvenes y adolescentes; donde la Institución Educativa rural San Roque informa y da conocer los documentos de manera informativa. De acuerdo al número de estudiantes que cuenta la Institución a nivel general la entidad competente financia los recursos del sistema general de participación para la Educación en el componente de Calidad, en el artículo 16 de la ley 715 del 2001.
- **Proceso de Matriculas:** dentro de este proceso la Institución Educativa Rural San Roque NO realizara ningún costo para que un padre de familia, solicite el cupo para el ingreso de su niño, niña, joven o adolescente, teniendo en cuenta las directrices por parte de la Secretaria de educación Departamental, quien la emana el área de cobertura, donde se socializa con la Comunidad Educativa. Para este proceso se tiene en cuenta lo siguiente:
 - Inscripción de estudiantes nuevos
 - Prematricula
 - Proyección de cupos
 - Matricula de estudiantes nuevos y antiguos
 - Contrato de matricula
- **Novedad matricula de Primera Infancia y Preescolar:** La Institución Educativa Rural San Roque, atiende niñas y niños entre las edades:
 - 🚦 Primera Infancia: Pre jardín: edad de tres (3) años; Jardín: edad de cuatro (4) años
 - 🚦 Preescolar: edad comprendida de cinco años.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024

Registro D.A.N.E. 254720000905

NIT: 900185459-5

(Ver anexo de los requisitos de los documentos como requisito para la matrícula y estudiantes extranjeros; requisitos y compromisos para los acudientes; compromisos de los educandos para el ingreso a la Institución; requisitos para estudiantes con dificultades de interacción y disciplina; Requisitos para estudiantes con discapacidad y/o Talento excepcional).
[..IAJUSTES MANUAL CONVIVENCIA 2024 SAN ROQUE.doc](#)

[..IANEXOS PE\funciones\MANUAL DE FUNCIONES 2024.docx](#)

2.4 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS: De acuerdo a los procesos disponible y previstos para un mejor futuro institucional, la Institución Educativa Rural San Roque cuenta con:

- ✓ **Recursos Humanos:** La Institución Educativa Rural San Roque, cuenta en su totalidad con un equipo de trabajo de maestr@s, nombrados, teniendo en cuenta las bases de las disposiciones legales vigentes por parte del Ministerio de Educación Nacional, donde sus hojas de vida reposan en la oficina de la Dirección. La Institución Educativa lo conforman: dos (2) Directivos Docentes (Rector y Orientadora) una (1) Docente Tutora PTAFI3.O, una (1) Docente Primera Infancia, una (1) Docente de Preescolar, cuatro (4) Docentes Básica Primaria, cuatro (4) Docentes Básica Secundaria y medica académica Rural y tres (3) docentes de las sedes anexas (Santa Bárbara, El Rubí y la Popa) y 1 sede que se encuentra inactiva (Sede Bocono), lo que se busca es crear espacios de ambiente escolar y una sana convivencia, por medio de la Formación Integral, donde se desarrolle y se aplique estrategias pedagógicas, para que el estudiante fortalezca lo aprendido y lo aplique para la vida. **(Ver anexo de hojas de vida, con su documentación correspondientes)**
- ✓ **Recursos Físicos:** La Institución Educativa Rural San Roque tiene 4 sedes Educativas anexas, la cual presta sus servicios Educativos en la sede Principal con: Primera Infancia, Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica Rural, las otras tres (3) Sedes cuenta desde Preescolar hasta el grado Quinto y una (1) inactiva por baja Matricula (Sede Bocono). **Su principal diagnostico** entre los propósitos es mejorar la estructura de la planta física, donde las aulas de clase estén acorde para los aprendizajes de los estudiantes, contando con un aula para cada grado, una biblioteca dotada, un aula de laboratorio y que esté al alcance de la innovación y la tecnología en cada uno de los estamentos mencionados, igualmente contando con los recursos didácticos para prestar una mejor enseñanza-aprendizaje para los niños y niñas de Primera Infancia, Preescolar y Necesidades especiales.
- ✓ **Recursos económicos:** Actualmente la Institución Educativa, cuenta con recursos de participación de gratuidad, teniendo en cuenta lo establecido a partir de las políticas de la Ley 715 del 2001 “Competencias y Recursos”; Decreto 1975/15 parte 3 titulo 1 capitulo 6 sección 1,2 del Sistema General de Participación; sección 3 fondos de servicios educativos; sección 4 Gratuidad educativa; decreto 4791 del



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

2008 manejo de recursos de gratuidad. A nivel institucional se realiza un presupuesto anual, para cumplir con los acuerdos establecidos para la compra, teniendo en cuenta las normatividad y directrices del Ministerio de Educación y la secretaria de Educación Departamental; quien toma las decisiones de las compras con el dinero de gratuidad es con el aval del Consejo Directivo, quienes deciden y realizan el seguimiento de la ejecución de las mismas.

- ✓ **Recursos tecnológicos:** La Institución Educativa Rural san Roque, actualmente no cuenta con equipos tecnológicos de punta, que garanticen un buen aprendizaje para los educandos y hasta para los mismos maestr@s, es importante brindar una buena enseñanza-aprendizaje a través de la innovación tecnológica, donde se pueda aprovechar al máximo con equipos de: PC con software, tableros digitales e inteligentes, Tablet y una buena conexión a internet; y su respectivo mantenimiento anual [..\[ANEXOS PEI\INVENTARIO SAN ROQUE 2024 Marcotulio.xlsx\]\(#\)](#)

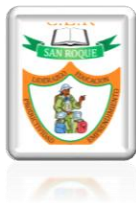
2.5. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES (Funciones y Procedimientos): De acuerdo a lo establecido en el Título 3 capitulo1 sección 4 inciso 7 artículo 2.3.3.4.1.. Decreto 1075 del 2015.

La Institución Educativa Rural San Roque, teniendo en cuenta el decreto 1860 artículo 14, se recomienda aplicar a nivel Institucional cuenta:

- ❖ **Manual de Convivencia:** En este documento se plasma los derechos y deberes de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa, donde se fijan acuerdos para mejorar la formación integral a través de una sana convivencia. [..\[AJUSTES MANUAL CONVIVENCIA 2024 SAN ROQUE.doc\]\(#\)](#)
- ❖ **Manual de Procedimientos:** Este documento se encarga de velar por el buen uso de los procedimientos, dándole una funcionalidad a cada uno de los estamentos y así poder llevar a cabo lo pactado..[ANEXOS PEI\funciones\MANUAL DE FUNCIONES 2024.docx](#)
- ❖ **Manual de funciones:** es el encargado de tener en cuenta los compromisos a desarrollar con los acuerdos pactados con cada uno de los miembros. [..\[ANEXOS PEI\funciones\MANUAL DE FUNCIONES 2024.docx\]\(#\)](#)
- ❖ **Reglamento Interno de estamentos:** en este proceso de reglamento se tiene en cuenta la funcionalidad de los acuerdos a nivel Institucional, de acuerdo a: Consejo directivo, Consejo Académico, Consejo de padres de familia, Comité de convivencia, Personero y Contralor, entre otros) [..\[ANEXOS PEI\funciones\FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO.docx\]\(#\)](#) [..\[ANEXOS PEI\funciones\consejo directivo 2024.docx\]\(#\)](#) [..\[ANEXOS PEI\funciones\Funciones-Consejo de Padres.docx\]\(#\)](#) [..\[ANEXOS PEI\funciones\gobierno escolar y sus funciones.docx\]\(#\)](#)

2.6. LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTION

La Institución Educativa Rural San Roque, teniendo en cuenta las directrices por parte del Ministerio de Educación y de la secretaria de Educación departamental, en el título 3



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

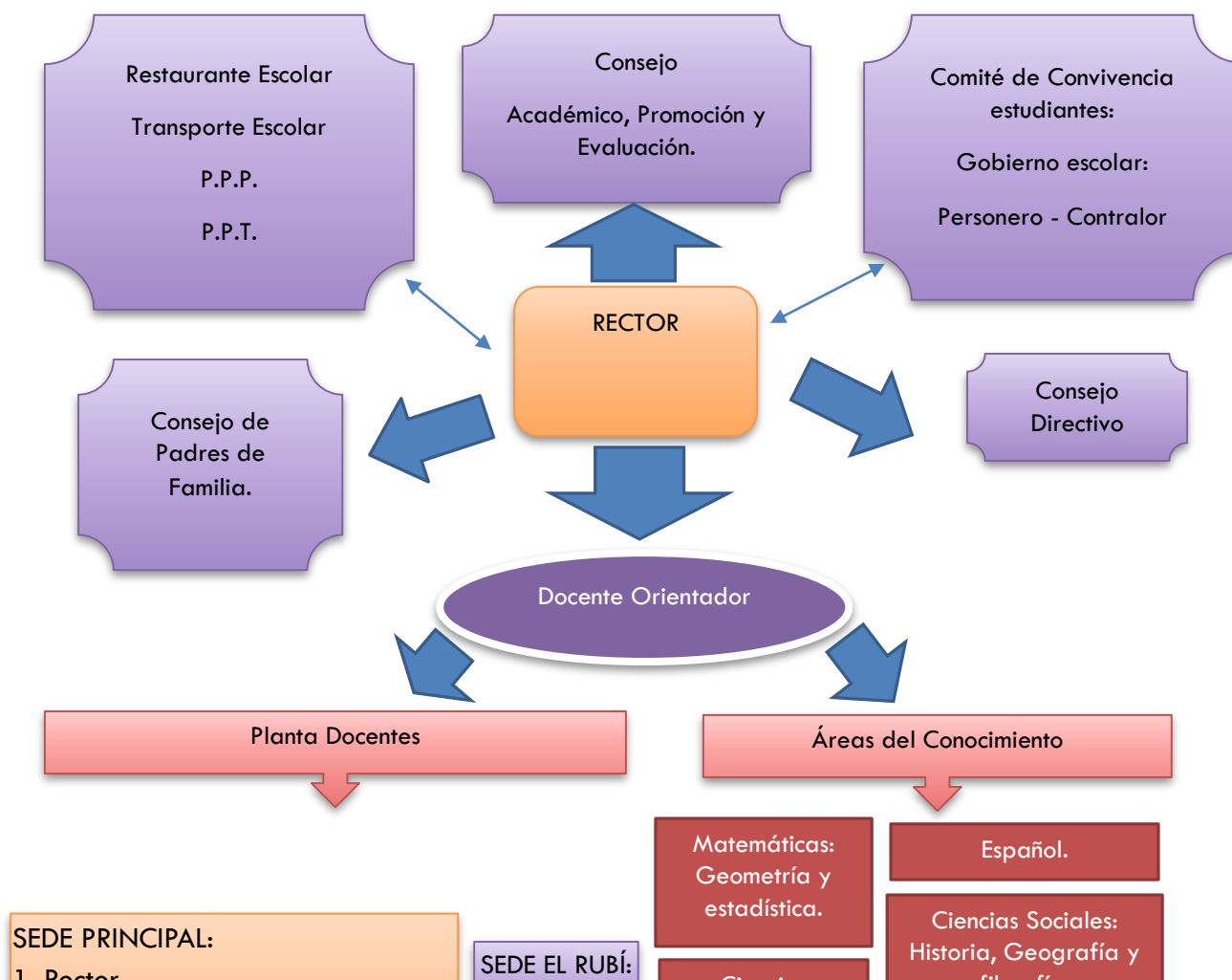
Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

capítulo 1, sección 4, inciso 13, artículo 2.3.3.1.4.1, decreto 1075 del 2015; se tiene en cuenta los siguientes criterios:

2.6.1 Estructura Institucional: la Institución Educativa Rural San Roque da cumplimiento a los fines y principios de la Misión, Visión, a través del servicio educativo, la cual cuenta con una organización administrativa, teniendo en cuenta la Ley general de Educación; se refiere a la organización del Gobierno escolar y el Manual de Convivencia.

La Comunidad Educativa dan ideas para fortalecer cada uno de los principios para el mejoramiento de la Educación, donde intervienen en la construcción, seguimiento y evaluación de cada uno de los documentos institucionales, los padres de familia y/o acudientes son los protagonistas en el proceso de mejorar la calidad educativa, a través de ayudar a dar críticas constructivas del quehacer pedagógico; donde estamos llamados a realizar un cambio Institucional.

2.6.2 Estructura organizacional: A continuación, se ve reflejado en el Organigrama la situación actual de la Institución Educativa Rural san Roque, donde se fortalece cada uno de los ambientes





Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

2.6.3. Comunicación con la comunidad Educativa: La Institución Educativa Rural San

Roque cuenta con comunicación Interna y externa, donde ayuda a adquirir una relación amena con los docentes, padres de familia y/o acudientes u otras organizaciones institucionales.

- **Organización Gobierno Escolar:** la Institución se comunica con estos estamentos a través de llamadas, citaciones, mensajes de wasap, correos electrónicos, para realizar las reuniones para cualquier información.
- **Con los Padres de Familia y/o acudientes:** se informa a través de mensajes a los grupos de wasap, llamadas o citaciones verbales o escritas, correo electrónico.
- **Con los estudiantes:** los docentes se comunican a través de: llamadas celulares, orientaciones en el aula de clase o formación, carteleras, mensajes de wasap, escritos en el libro viajero.
- **Con los Docentes:** el Rector se comunica con los maestros, dando información en: llamadas, mensajes al grupo por wasap o por el personal, correo institucional, circulares, memorandos, resoluciones, reuniones generales y una comunicación verbal con el docente.

2.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTION.

La Institución Educativa Rural San Roque, tiene como referente la cartilla N° 34, para mirar los avances en cada una de las gestiones con sus componentes.

3. COMPONENTE PEDAGOGICO.

La Institución Educativa Rural San Roque, tiene en cuenta las directrices emanadas de acuerdo al Decreto 1075 del año 2015; en su artículo 2.3.3.1.4.1 art. 14. Decreto 1860/94. cuenta con la aplicación de estrategias pedagógicas donde la formación de los estudiantes, se encuentra en la innovación de estrategias de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo a los modelos educativos pedagógicos, llevando a cabo la línea de la transversalidad de las áreas, junto con los estándares de competencias, proyectos pedagógicos productivos y proyectos pedagógicos transversales, dentro del currículo.

3.1. ENFOQUE PEDAGOGICO.

La Institución Educativa Rural San Roque, junto con la Comunidad Educativa, entiende por Enfoque pedagógico, la Propuesta de los diseños, teniendo en cuenta los intereses, las expectativas y las necesidades de los educandos y padres de familia, donde se oriente el conocimiento de la enseñanza-aprendizaje Constructivista; donde el conocimiento se construye a través de las habilidades, destrezas, actitudes y los valores institucionales y social, teniendo en cuenta la formación integral, en las experiencias adquiridas a diario, mediante el trabajo cooperativo (Vygotsky, Pestalozzi, Dewey, Piaget).



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

El conocimiento constructivista busca, que, el estudiante sea el creador de sus propios conocimientos y de sus propias experiencias significativas, orientadas por el docente.

La institución busca garantizar la permanencia de los estudiantes

3.2 MODELOS PEDAGOGICOS FLEXIBLE

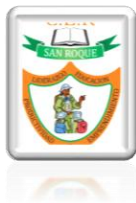
La Institución Educativa Rural san Roque, tiene en cuenta el entorno del contexto de la parte geográfica donde se encuentra ubicada la sede Principal y las sedes anexas, a nivel Institucional cuenta con Modelos Educativos Flexibles, que son propuestas de educación Formal, acorde a las condiciones de la población diversa y en condiciones vulnerables. Igualmente tener en cuenta aquellos estudiantes que presentan dificultades, donde se fortalezcan los aprendizajes a través de estrategias.

La Institución orienta e implementa los siguientes modelos educativos:

- **Modelo escuela Nueva o Activa:** La Institución Educativa cuenta con el modelo Escuela Nueva-Activa, donde el educando participa activamente, dependiendo del ritmo del aprendizaje, a través de la participación, colaboración y el trabajo cooperativo, teniendo en cuenta las necesidades e interés de los niños y niñas, dándole la oportunidad de avanzar de un grado a otro con la flexibilidad que tiene el modelo educativo, junto con la promoción anticipada. (Ver anexo de instrumentos de escuela nueva, pasos para la promoción anticipada)

El docente es una persona orientadora en el proceso de formación, donde le ayuda al educando a superar cada una de las dificultades a través de las explicaciones, de la misma manera fortalecer la formación Integral.

- **Modelo Post Primaria:** Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños, niñas y jóvenes que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ROQUE con resolución N°004978 del 25 de Nov del 2009, paso a ser institución educativa con Aprobación por la Secretaría de Educación DECRETO N°. 002660 Noviembre 14 de 2023 MUNICIPIO DE SARDINATA I :www.sanroque-sardinata.ie.edu.com página web, y correo institucional 1er.sanroque.sardinata@gmail.com . Desarrolla procesos educativos en jornada académica regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles. Los componentes del



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

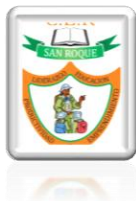
Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

modelo educativo post-primaria son: Componente de organización, administración y gestión, Componente Pedagógico, Componente de Articulación Comunitaria y Componente de Proyectos Pedagógicos Productivos.

Modelo de Educación Media Académica Rural: El modelo asume el enfoque de Aprendizajes Productivos, el cual orienta la gestión educativa hacia la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora, productiva, ciudadana y humanista, con el propósito de formar al sujeto rural como actor de su propio desarrollo y del desarrollo local y regional. La Institución Educativa Rural San Roque Se ha proyectado, ampliando su oferta educativa hacia la educación media académica rural, con el firme propósito de brindar la posibilidad, anteriormente inexistente, que los jóvenes del corregimiento San Roque puedan terminar sus estudios de secundaria completos. Esto ha sido un proceso innovador en la región y ha permitido que nuestra población, que ha sido por años víctima del conflicto, vea una nueva posibilidad de mejorar la calidad de vida a través del establecimiento educativo.

3.3 CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA INSITUCIONAL DE EVALUACIÓN. (Título 3. Capítulo 1. Sección 4ª, inciso 5º artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)

**INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
NIVEL TRANSICION**



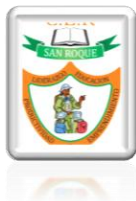
Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

DIMENSIONES	ÁREAS	INTENSIDAD HORARIA
Dimensión corporal	Educación física	2
	Juego libre	2
Dimensión comunicativa	Pre escritura	2
	Pre lectura	2
Dimensión cognitiva	Pre matemáticas	3
	Ciencias naturales	2
Ética y valores	Ética y valores	1
Dimensión espiritual	Edu. Religiosa	2
Dimensión estética	Edu. Artística	2
Dimensión socio afectiva	Actividad grupal	2
TOTAL DE HORAS SEMANALES		20



Institución Educativa Rural San Roque.

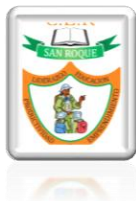
Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL DE BÁSICA PRIMARIA

Áreas obligatorias y fundamentales	Asignatura y trasversal	1º	2º	3º	4º	5º
ciencias naturales y educación	Ciencias naturales	4	4	4	4	4
Ciencias sociales	Ciencias sociales, geografía e historia reciente de Colombia	4	4	4	4	4
	Catedra de la paz	1	1	1	1	1
Matemáticas	Matemáticas, geometría	4	4	4	4	4
Humanidades	Lengua castellana	4	4	4	4	4
	Plan de lectura	1	1	1	1	1
	Lengua extranjera ingles	1	1	1	1	1
Educación física recreación y deporte	Educación física recreación y deporte	2	2	2	2	2
Educación artística	Educación artística, (música, dibujo y manualidades	1	1	1	1	1
Educación religiosa	Educación religiosa	1	1	1	1	1
Educación ética y valores	Educación ética y valores	1	1	1	1	1
Tecnología e informática	Tecnología e informática	1	1	1	1	1
Total de horas semanales		25	25	25	25	25



Institución Educativa Rural San Roque.

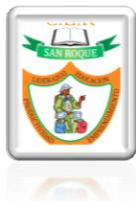
Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA RURAL

Áreas		Básica secundaria				Media académica	
Áreas obligatorias y fundamentales	asignatura	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Ciencias naturales		4	4	4	4		
	Quimica					3	3
	Física	1	1	1	1	2	2
Matemáticas	Matemáticas, trigonometría, estadística	5	5	5	5	5	5
Educación religiosa	Educación religiosa	1	1	1	1	1	1
Educación ética y valores	Educación ética y valores	1	1	1	1	1	1
Ciencias sociales	Ciencias sociales, afro colombianidad	5	5	5	5		
	Filosofía					2	2
	Ciencias políticas y económicas					2	2
	Catedra de la paz	1	1	1	1	1	1
Humanidades y lengua castellana	Español, plan de lectura	5	5	5	5	5	5
Humanidades e idioma extranjero	Ingles	2	2	2	2	3	3
Educación Artística	Dibujo técnico, música	1	1	1	1	1	1
Educación física recreación y deporte	Educación física	2	2	2	2	2	2
Tecnología e informática	Informática	2	2	2	2	2	2
Total de horas semanales		30	30	30	30	30	30



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

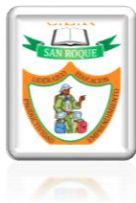
Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Plan de clase formato que se lleva en la institución

PLANEACIÓN AREA DE MATEMÁTICAS

Docente	IER SAN ROQUE	Área y/o Asignatura		Grado		Período	I
Semana prevista para el aprendizaje				Horas de Estudio		3 horas semana (21 Horas)	

Estándar (EBC)	1.		
DBA	3.		
Eje temático		Aprendizajes	
Desempeños esperados (Evidencias de aprendizaje)			
Saber conocer- COGNITIVO	Saber hacer- PROCEDIMENTAL	Saber Ser –ACTITUDINAL -	
Recursos educativos disponibles para			
Ruta Metodológica para estudio			
Momentos Pedagógicos Escuela Nueva			
Estrategias y actividades de evaluación			
Actividades pedagógicas Transversales			
Fecha de Entrega			



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

3.3.1 CURRÍCULO: Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional o local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional (artículo 76 ley 115 de 1991. El currículo se estructura desde una perspectiva globalizadora con criterios de flexibilidad curricular, trabajo pedagógico pertinente, aprendizaje para la vida cotidiana, Esto hace que el o la estudiante aprenda a partir de sus intereses, necesidades y desarrolle una mentalidad crítica, planificadora, productiva y se potencie como un actor del desarrollo local o regional. [..ANEXOS PEI\calendario escolar 2024.docx](#)

3.4 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (Título 3. Capítulo 1. Sección 4ª, inciso 5º artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015)

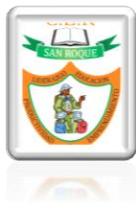
La evaluación institucional es un medio que nos permite conocer las fortalezas y las debilidades, verificar si los procesos para alcanzar las metas son adecuados y si el logro de los resultados es conveniente o inconveniente con respecto a los propósitos. Esto permite al maestro crear estrategias pedagógicas para mejorar los indicadores de desempeño que el estudiante no alcance lograr su propósito.

Una de las metas de calidad que la institución educativa Rural San Roque promueve, la participación de los niños jóvenes y adolescentes, asistan oportunamente al establecimiento educativo para obtener unos buenos resultados; donde se puedan identificar los desempeños, la cual el maestr@ pueda cumplir con el propósito de la formación académica de los educandos.

[..lsiee 2024 -2.doc](#)

3.5 ROYECTOS PEDAGOGIOS TRANSVERSALES: (Título 3º. Capítulo 1º, sección 4ª, inciso 6º, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015). (Art. 14 Ley 115/94).

La Institución Educativa Rural San Roque plantea los proyectos pedagógicos transversales como una actividad dentro del currículo, donde se busca solución de los problemas cotidianos del entorno tales como: social, cultural, religioso, deportivo y tecnológico donde se integra los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores; fortaleciendo la formación integral a través de la enseñanza – aprendizaje con la ayuda de los centros de interés, la cual fortalece el programa de



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

tutoría para el aprendizaje y la formación integral PTA FI 3.0 ; donde los docentes están llamados a la innovación diversidad, interculturalidad en el desarrollo de las áreas, logrando el propósito que anhela la comunidad educativa.

La institución educativa es autónoma de crear su propio formato de estructura para la formulación de los proyectos pedagógicos transversales, teniendo en cuenta las directrices asignadas por el ministerio de educación nacional y la secretaria de educación departamental y serán desarrollados de acuerdo al POA [..ANEXOS PEI\calendario escolar 2024.docx](#)

3.6. POLITICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES.

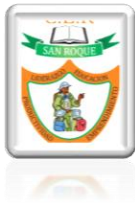
La institución Educativa Rural San Roque fortalece las políticas educativas institucionales con la guía 39 del MEN, donde se desarrollan el quehacer de las experiencias significativas, la investigación escolar del hacer y del ser donde la creatividad hace parte de la innovación para el desarrollo de los procesos educativos; la institución dispone espacios para que los docentes y los estudiantes participen de acuerdo al contexto y de los ambientes de aprendizaje.

Actualmente la institución educativa a tenido charlas formativas de las políticas educativas institucionales por parte de funcionarios de la secretaria de educación departamental, donde buscan formar lideres a nivel institucional para la ejecución de proyectos pedagógicos productivos. [..ANEXOS PEI\Jóvenes de relevo - DEFINITIVO Proyecto San Roque.docx](#)

3.7 PROCESOS DE ARTICULACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL. Título 3°.

Capítulo 1°. Sección 4ª, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015. La Institución educativa Rural San Roque busca mejorar la calidad educativa, por medio de la articulación y el sentido de pertenencia, a través de una proceso pedagógico que implica el tránsito y movilidad de la comunidad educativa; donde los estudiantes tengan una continuidad y a la vez facilite cada uno de los propósitos del mejoramientos de las competencias básicas.

Los programas que actualmente cuenta la institución son:



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

- **Programa de tutorías para el aprendizaje y a la formación integral PTA FI 3.0.**

EJE ARTICULADO CON LA FORMACION INTEGRAL:

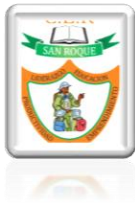
La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales.

Los NNJA pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad.

Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales.

Por su parte, la implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y de una necesaria coordinación intersectorial que ponga a disposición de los Establecimientos Educativos (EE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

En este sentido, los sectores y aliados, desde su experticia, diseñarán programas flexibles que se implementarán en los EE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

ACCIONES QUE SE IDENTIFICAN EN EL DESARROLLO DE LA FORMACION INTEGRAL:

Fortalece las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar desde el preescolar hasta la media, por medio de una oferta que fortalece las competencias básicas y del siglo XXI, desde prácticas artísticas y culturales, deporte, pensamiento histórico, la ciencia, la tecnología y la innovación, el emprendimiento y educación CRESE.

Enriquece las estrategias didácticas y prácticas pedagógicas a partir de los intereses y la participación genuina de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para promover procesos de enseñanza y aprendizaje.

Reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos que son capaces de contribuir a la transformación de los entornos donde crecen y se desarrollan.

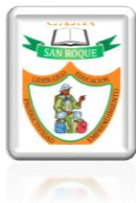
Integra la diversidad, incluida la de saberes y de concepciones del mundo, que contribuyen a construir la identidad y autonomía de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Identifica y responde a las necesidades, oportunidades y potencialidades de los contextos locales, regionales, nacionales y globales

Valora los saberes de grupos étnicos, comunidades campesinas, ancestrales, negras, raizales, palenqueras, afrodescendientes y populares, así como el saber científico.

Impulsa el desarrollo de capacidades personales y sociales orientadas al desarrollo de proyectos de vida con sentido y dignidad.

Reconoce y dignifica la labor docente, así como sus experiencias para las transformaciones curriculares, al igual que el papel de la investigación en el diseño e implementación de dichas transformaciones.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Resalta la importancia de las familias en el desarrollo integral y el aprendizaje de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Valora y protege todas las formas de vida desde una perspectiva holística y relacional.

Conecta a los sujetos con el territorio, propiciando ambientes de aprendizaje, abiertos y diversos, como escenarios que favorezcan la mediación pedagógica para el desarrollo del trabajo autónomo y colaborativo.

La formación integral tiene por objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Esto requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano para que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

La formación integral propone una educación dialógica y flexible, y para esto, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales.

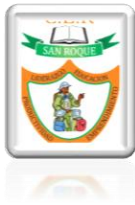
Los y las estudiantes pueden aprender investigando y participando en escenarios que promueven el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en las artes, la cultura, el deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad.

Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales.

Por su parte, la implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y de una necesaria coordinación intersectorial que ponga a disposición de los Establecimientos Educativos (EE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias.

En este sentido, los sectores y aliados, desde su experticia, diseñarán programas flexibles que se implementarán en los EE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

CRESE (EDUCACIÓN CIUDADANA, PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ, SOCIOEMOCIONAL, ANTIRRACISTA Y PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO):



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

La formación integral es la vía para lograr una educación dialógica y flexible, que construya espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, del barrio, del municipio y de la vereda; sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Es así como cada niña, niño, adolescente o joven, además de desarrollar sus dimensiones comunicativa, cognitiva, física, estética, debe formarse para el ejercicio de la ciudadanía y de sus derechos, para lo cual se debe reconocer la importancia del desarrollo de habilidades desde el lenguaje, como capacidad, y las matemáticas, como ciencia, en estrecha relación con las áreas fundamentales.

La educación CRESE dentro de la formación integral contribuye con el desarrollo de las dimensiones política, histórica, socioemocional y de ciudadanía del ser, en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, valorar las diversidades, convivir en armonía con el ambiente y con los otros y alcanzar sus competencias individuales y capacidades colectivas, es fundamental para lograr proyectos de vida dignos y una sociedad justa y en paz. Para lograr tal propósito el Ministerio de Educación Nacional desarrolla en 5.000 Establecimientos Educativos (EE) del país un proceso de formación y acompañamiento a educadores y sus comunidades educativas para que, en el marco de la reflexión sobre la práctica pedagógica, de la gestión institucional y de la resignificación del tiempo escolar, desarrollen y fortalezcan proyectos pedagógicos que complementen los Centros de Interés en cualquiera de los ejes de la educación CRESE.

En 2023 se inició este proceso con formadores y tutores en 675 Establecimientos Educativos (EE) en los que además de un centro de interés, se implementa la educación CRESE, en el programa de practicantes que acompañaron el desarrollo socioemocional en sus comunidades educativas y con la acción intersectorial de del Comité Nacional de Convivencia Escolar y 60 comités territoriales de convivencia escolar.

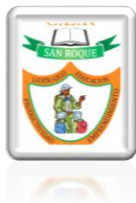
EJES QUE SE DESARROLLAN EN EL COMITE DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

a) CIUDADANIA PACIFICA Y DEMOCRATICA:

Promover relaciones basadas en el ejercicio de derechos humanos, la empatía, fomentando la resolución pacífica de conflictos en ambientes escolares seguros, y la toma de decisiones, el pensamiento crítico y la transformación colectiva de los problemas en la comunidad educativa.

b) RECONCILIACION, MEMORIA, HISTORIA Y PAZ:

Fomentar la reconstrucción de vínculos comunitarios, basada en la búsqueda de la verdad sobre conflictos pasados (y el conflicto armado interno), evitando discursos



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

de odio, y promoviendo la reparación en las relaciones interpersonales y entre la comunidad y el Estado.

c) SOCIOEMOCIONAL:

Para lograr que los actores de la comunidad educativa reconozcan y gestionen emociones, generen interacciones de cuidado y bienestar consigo mismo, con los demás y con el entorno.

d) ANTIRRACISMO, IDENTIDAD Y DIVERSIDAD:

Se trata de reconocer y disfrutar la diversidad humana, valorando la igualdad en el goce de derechos, y abogar por la valoración de la diversidad étnica, cultural, política, religiosa, de género y de capacidades. Priorizar el antirracismo, especialmente en contextos históricamente afectados por violencias.

e) EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA:

Propiciar una nueva perspectiva en la relación con el ambiente, reconociéndose como parte del sistema, promoviendo la diversidad y replanteando la mirada antropocéntrica para abordar los desafíos de la Acción climática.

f) DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

Abogar por la igualdad, dignidad y ética en los derechos humanos, reconociendo y defendiendo la igualdad entre las personas. En el ámbito de la educación sexual integral, se busca adquirir y transformar conocimientos, actitudes y valores relacionados con todos los aspectos de la sexualidad.

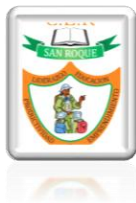
IMPLEMENTACION DE LA FORMACION INTEGRAL MEDIANTE CENTROS DE INTERES (CI) Y RUTAS DIFERENCIADAS:

La implementación de la formación integral propone el desarrollo de Centros de Interés entendidos como escenarios alternativos para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se conectan con las motivaciones de los estudiantes, posibilitan, la exploración, la investigación y la conexión de la escuela con el territorio.

Mediante el Plan Educativo Institucional y la adecuación curricular, los Centros de Interés entran en diálogo con la organización y los modelos pedagógicos establecidos por las instituciones educativas para transformarlas.

Para la ejecución de los Centros de Interés se fortalece al Centro Educativo mediante componentes operativos como alimentación, transporte escolar y dotaciones adecuadas para el desarrollo de la formación en arte, cultura, deporte y ciencia, tecnología e innovación. Dentro de sus componentes estratégicos, se tienen en cuenta las alianzas intersectoriales como parte de la transformación del Establecimiento Educativo (EE) vinculado hacia la comunidad.

Así, el concepto Centro de Interés es fundamental en la formación integral, porque es la comunidad educativa en conjunto, incluyendo a las y los estudiantes, bajo el liderazgo del rector o director rural, en coordinación con la Secretaría de Educación



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

(SE) y teniendo en cuenta el contexto, quién establece la ruta de implementación de la formación integral.

El acompañamiento para la implementación de los Centros de Interés se realiza mediante docentes o facilitadores en los Establecimientos Educativos (EE) que tienen como misión definir en conjunto con la comunidad educativa (rectores, directores rurales, directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia) y las Secretarías de Educación (SE), la ruta de implementación de la formación integral mediante los CI, para lo cual la formación se desarrollará a través del PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0.

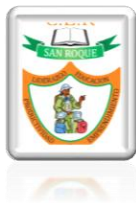
Dicho acompañamiento debe generar rutas diferenciadas para la implementación de la formación integral, acorde con las particularidades de cada contexto y las organizaciones presentes en los territorios. Se trata de un acompañamiento que requiere la integración de distintos actores desde el nivel nacional mediante los lineamientos generales propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y el acompañamiento y generación de capacidades en las SE y en los EE, así como el desarrollo de procesos internos que permitan a la SE definir las estrategias para acompañar y gestionar la formación integral y la educación CRESE en el marco de la resignificación y ampliación del tiempo escolar en los EE.

RESIGNIFICACION DEL TIEMPO ESCOLAR:

Resignificar la jornada escolar da un nuevo sentido para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa, que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz. En este sentido, se ha propuesto que la atención integral siga siendo una prioridad, a partir de estrategias de ampliación del tiempo escolar como la Jornada Única (JU) y Jornadas Escolares Complementarias (JEC) para contribuir al desarrollo integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, donde el tiempo que pasan en la escuela sea significativo.

Aunque existe un horario adecuado para el desarrollo de estos espacios en las instituciones el cuál es en jornada contraria, en el caso de nuestra Institución que el horario académico va de 7:30 am a 3:30pm, es autonomía del E.E.F. el tiempo destinado para el desarrollo del mismo, el cual debe quedar ajustado dentro del cronograma curricular.

Para el logro de las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Decenal de Educación, el acompañamiento que brinda el Ministerio de Educación Nacional a los Establecimientos Educativos (EE) y las Secretarías de Educación (SE) que implementan estrategias de resignificación del tiempo escolar o proyectan ampliar su jornada escolar, redundará en el bienestar y desarrollo integral de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Así, el acompañamiento como ese proceso dinámico, dialógico y sistemático que se enfoca en el apoyo y fortalecimiento de las prácticas a partir de la observación, la reflexión pedagógica, el diseño, la puesta en marcha y el seguimiento de estrategias pertinentes, oportunas para la comunidad educativa, se caracteriza por estructurarse a partir del reconocimiento del contexto social, educativo y emergente de cada EE, acompaña a los docentes y directivos en el diseño e implementación de estrategias y experiencias pedagógicas en preescolar, básica y media, porque cada establecimiento puede organizar la ruta de acuerdo con los intereses para fortalecer su gestión y, acompaña a los directivos docentes en la concreción de propuestas que fortalezcan la gestión pedagógica y escolar para la implementación de la estrategia de formación integral.

El Ministerio de Educación Nacional adelantará acciones de acompañamiento a los aliados, a las SE y a las comunidades educativas que permita armonizar la implementación de la formación integral en el marco de la resignificación del tiempo escolar con los proyectos educativos de los EE.

DIRECTIVOS, DOCENTES, PRACTICANTES, TUTORES (PTA/FI 3.0) Y FORMADORES

Para el cumplimiento de la formación Integral se trabaja en el fortalecimiento del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0), lo cual incluye la ampliación, prórroga y modificación de la planta temporal de tutores hasta 7.430 docentes en 2024, incluyendo la ampliación de los perfiles de los tutores para la implementación de los Centros de Interés en los Establecimientos Educativos (EE), así como la gestión escolar necesaria para la implementación de la formación integral y la articulación y armonización pedagógica y curricular de las estrategias de ampliación y resignificación del tiempo escolar que integran experiencias de arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología e innovación en conexión con los Proyectos Educativos Institucionales.

Así mismo, mediante la participación de jóvenes estudiantes universitarios y normalistas superiores de último año se apoyarán los procesos educativos en Escuelas rurales en el marco de sus prácticas profesionales, impulsando y promoviendo la formación integral.

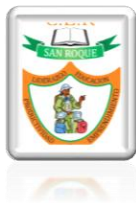
FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SISTEMA FORMACIÓN INTEGRAL (SIFI):

Los componentes operativos para el desarrollo exitoso del programa de Formación Integral en los Establecimientos Educativos (EE) incluyen.

El proceso de selección de las temáticas a desarrollar en los Centros de Interés (CI), teniendo en cuenta la oferta de los aliados (deportes, cultura, ciencias, ambiente) y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Las dotaciones para el desarrollo de las temáticas seleccionadas por la comunidad educativa.

La alimentación escolar.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

El transporte escolar requerido en caso de que se trate de CI por fuera de los EE. Dada esta importante inversión de recursos públicos, la obligatoriedad de cumplir las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la necesidad de monitorear de manera permanente los avances en la formación integral en los EE, se requiere la

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO QUE PERMITA:

La integración de la información de la formación integral para el seguimiento de las macro metas y metas sectoriales.

El apoyo a la planeación, ejecución y seguimiento de la formación integral para los ejecutores en todos los niveles territoriales.

La promoción de la transparencia en el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas al ofrecer la posibilidad de generar reportes e información sectorial para diferentes actores.

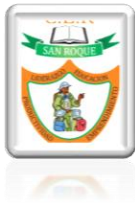
La promoción de la sostenibilidad del programa al generar información para el seguimiento transversal y longitudinal de la formación integral, acompañando las trayectorias educativas de los estudiantes.

PAUTAS DE ACOMPAÑAMIENTO A ETC EN IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE INTERÉS.

Se ha diseñado una agenda conjunta con los diferentes ministerios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Deporte y de las Culturas, las Artes y los Saberes; para elaborar la propuesta intersectorial de la oferta pedagógica. Además, desde el Ministerio de Educación Nacional, se acompañarán a los Establecimientos Educativos (EE) en articulación con las Secretarías de Educación (SE) para fomentar el arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología, como elementos fundamentales para la formación integral. Producto de esta agenda común, se han generado encuentros entre equipos técnicos del Ministerio de Educación Nacional y los equipos de los ministerios sectoriales con el fin de consolidar las propuestas que se implementarán en los EE. Estos centros de interés, como estrategia pedagógica que se basa en la exploración, la investigación y la curiosidad innata de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, permiten la integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y de las necesidades que se identifican en los espacios de aprendizaje, para convertirlos en ambientes enriquecidos porque fomentan el compromiso personal con la mejora de la comunidad,

Promueven la práctica de capacidades ciudadanas, privilegian el diálogo, la escucha, la acogida, la participación, el afecto y la honestidad. Integran lenguajes disciplinares, generan vínculos de solidaridad, confianza, equidad y fraternidad, propician el trabajo en equipo entre estudiantes, maestras y maestros, y potencian la actitud investigativa innata de niñas, niños y jóvenes.

CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

1. DANZAS (DESCUBRIENDO MIS EMOSIONES)
2. PROYECTO LECTOESCRITOR (VOCES Y ESCRITURA MELODIOSA)
3. ARTE TRANSFORMACION MATERIAL RECICLADO (TACTO TRNASFORMADOR)
4. MUSICA (SONIDOS DE PAZ)
5. HUERTA ESCOLAR (JOVENES EN RELEVO)
6. DEPORTE. (MICROFUTTBOL)

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN INTEGRAL:

Pruebas Ser:

Esta evaluación será externa y se enfocará en al menos un grado de la básica primaria y en un grado de secundaria y el uso pedagógico de sus resultados será parte del proceso de formación y acompañamiento situado que se desarrollará a través del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA/FI 3.0).

Pruebas Saber:

Se fortalecerá la línea de evaluación para reconocer la diversidad de contextos que promueven los aprendizajes significativos y el desarrollo integral de los estudiantes mediante el uso de los resultados estrategias de evaluación formativa, seguirá siendo parte del proceso de evaluación externa. Así, se seguirán evaluando en todos los niveles de la educación básica, secundaria y media, las competencias matemáticas, comunicativas y científicas.

ESTRATEGIAS DE CALIDAD EN EL PEI:

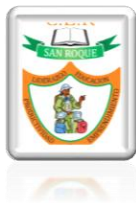
ESTRATEGIAS SOCIOEMOCIONAL EN EL PEI.

El componente de trayectorias vitales se dirige a jóvenes que, en medio de la incertidumbre que experimentan por los cambios propios de la edad, los cambios del mercado socio-ocupacional y de la sociedad en general, serán acompañados de manera de vida digna desean transitar en el mediano y largo plazo.

Desde esta perspectiva, se generarán espacios pedagógicos de formación, reflexión, consulta y asesoría en los que los jóvenes con el apoyo de docentes, docentes orientadores y familias desarrollarán herramientas para reconocer qué valores, habilidades, pasiones, talentos, pensamientos, acciones y sentires son fundamentales en un proceso de toma de decisiones que, de acuerdo con la realidad actual será permanentemente cambiante. Es decir, que, a lo largo de sus vidas, podrán tener varias trayectorias ocupacionales o de formación profesional, según lo planteen las dinámicas sociales.

POLITICA DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA, PROGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACION-PTAFI 3.0, EDUCACION CRESE Y EDUCACION INICIAL:

Esta política tiene como objetivos garantizar el derecho a la educación, fomentar:



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

La empatía de todos los miembros de la comunidad educativa y atender a estudiantes con:

Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Diversidad cultural.

Diversidad de género.

Grupos étnicos, raciales y diferente nacionalidad.

Desplazados y desvinculados del conflicto armado.

(Ver anexo directiva 03 dl 7 de dic del 2023.)..ANEXOS PEI\MINISTERIAL 03 DEL 7 DEL 2023.pdf

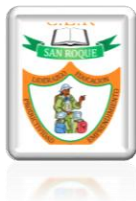
- **PROGRAMA PRIMERA INFANCIA**

La Institución Educativa Rural San Roque fortalece a la educación infantil en programas tales como: **PRIMERA INFANCIA** donde beneficia a los niños y niñas para los grados de prejardín y jardín, tienen en cuenta el marco de la política pública de educación inicial, con las normativas vigentes; la institución las aplica para que estos niño y niñas sean atendidos.

Teniendo en cuenta las orientaciones dadas por el MEN y la SED la institución se rige por: circular 30 del 2023; circular 025 del 2024, decreto 0459 del 10 de abril 2024; por la cual la institución tiene en cuenta para la implementación del programa. **(ver anexo circulares y decreto.)..ANEXOS PEI\Circular 025 de 2024 (1).pdf ..ANEXOS PEI\circular 30 de 2023 primera infancia.pdf ..ANEXOS PEI\DECRETO FAMILIAS-2024-04-15.pdf**

Mediante el Decreto No. 0459 del 10 de abril de 2024 el Ministerio de Educación Nacional reglamentó la participación de las familias en los procesos educativos de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales, de educación preescolar, básica y media para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior teniendo en cuenta que, en el marco de la garantía del derecho a la educación, la Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", definió como una de sus apuestas potenciar la capacidad de la familia como sujeto de derechos en el marco del diálogo y la participación, bajo el concepto de comunidades protectoras integrales. Esto, con el propósito de que las niñas, niños y adolescentes gocen de entornos seguros y protectores, en donde prime el cuidado, el amor y el respeto; incidiendo en el bienestar socioemocional, los hábitos para el buen vivir, la protección de las trayectorias educativas y la convivencia escolar.

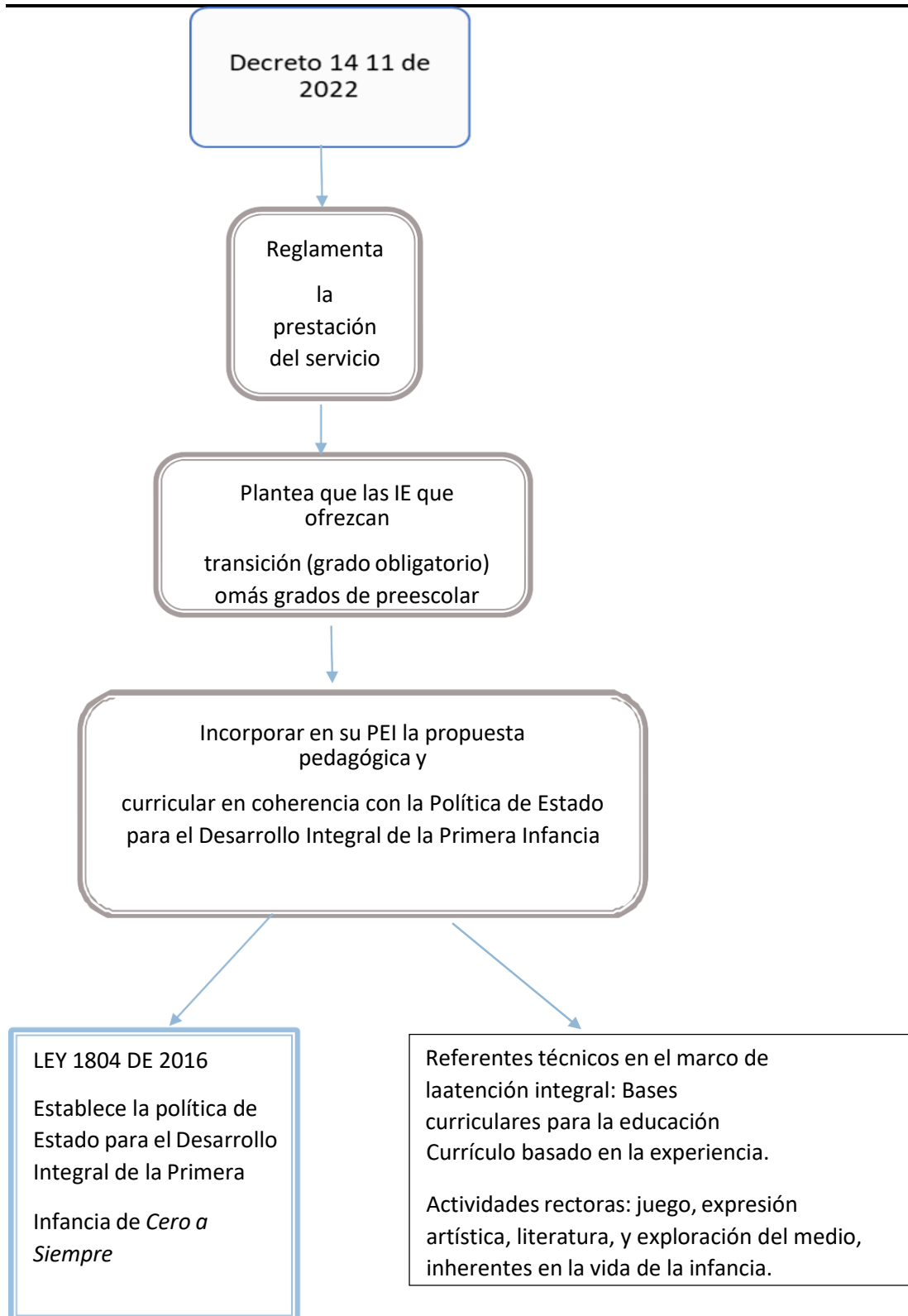


Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5





Institución Educativa Rural San Roque.

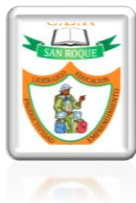
Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5



ARTÍCULO 2.3.3.2.1.1 Es un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso. La educación inicial se enmarca en la atención integral, la cual implica garantizar procesos pedagógicos y educativos con calidad, pertinencia y oportunidad de acuerdo con las características de desarrollo y ritmos de aprendizaje de las niñas y los niños; contribuye en la gestión de las atenciones relacionadas con el cuidado y crianza; salud, alimentación y nutrición; ejercicio de la ciudadanía, la participación y recreación, de acuerdo con las competencias establecidas en la Ley 1804 de 2016 para los diferentes sectores como vivienda, cultura, salud, planeación, prosperidad social, deporte, desarrolladas de forma articulada y complementaria. La atención integral responde de manera directa al sentido y los propósitos de la educación inicial, lo que se constituye en la base para la implementación de las estrategias y acciones que se requieren para lograr una atención de calidad, que



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

permite que las niñas y niños logren sus realizaciones tal como están planteadas en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia.

3.8 CALENDARIO ACADEMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTION ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE

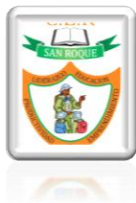
Es la organización en tiempo y actividades del año lectivo que la entidad territorial las fija cada año y por una sola vez; luego pierde competencia salvo por situaciones de orden público. Para docentes y directivos docentes: • 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en dos periodos semestrales. • 5 semanas de desarrollo institucional. • 7 semanas de vacaciones. Para estudiantes: • 40 semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuidos en cuatro periodos. • 12 semanas de receso estudiantil. **(ver Anexo Calendario académico 2024.)..ANEXOS PEI\calendario escolar 2024.docx**

3.8.1 JORNADA ESCOLAR: La institución cuenta con el tiempo escolar, donde los estudiantes reciben formación académica, aplicando actividades pedagógicas de acuerdo a las áreas obligatorias y fundamentales que se establecen en el calendario académico y plan de estudios, con una intensidad de 60 minutos la hora.

Para la escuela nueva – activa, son cinco horas diarias, la cual abarca 25 horas semanales; la post primaria y la media académica rural son 6 horas, 30 horas semanal dentro del aula de clase.

El rector es el que define el horario de la jornada escolar, en la primera semana institucional del año lectivo de acuerdo a la normatividad vigente: ley 115 de 1994 decreto 1075 del 2015; junto con el proyecto educativo institucional y el plan de estudios. **(ver anexo de la jornada escolar y horarios estipulados)..ANEXOS PEI\calendario escolar 2024.docx**

3.8.2 JORNADA LABORAL DEL DOCENTE: la institución educativa con las orientaciones de l señor rector y de acuerdo a las directrices asignadas por el MEN y la SED del departamento quienes son las entidades encargadas de definir el horario al empleado público que hace parte de esta entidad:



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Es de 8 horas diarias; donde 6 horas son obligatoriedad dentro de la institución, las dos horas restantes son dentro o fuera de la institución; si el rector requiere apoyo de mejoramiento institucional esto debe ser en las dos horas restantes de las 8 estipuladas, para mejorar la calidad educativa, teniendo el sentido de pertenencia y compromiso por la cual identifica al docente.

4. COMPONENTE COMUNITARIO

La institución Educativa Rural San Roque, el principal propósito es dar la oportunidad a la comunidad educativa, en brindar espacios, con un clima escolar donde se viva la armonía, el respeto, el sentido de pertenencia, la responsabilidad a través de la formación integral y lo socioemocional.

Cada uno de estos procesos se vincular entidades gubernamentales y no gubernamentales donde ayudan a fortalecer y a orientar temas de gran importancia para los padres de familia y o acudientes, igualmente la comunidad educativa cuenta con personas aliadas que desde su conocimiento ayudan a mejorar el aprendizaje.

4.1 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES la institución educativa rural san roque, junto con la comunidad educativa actualmente cuenta con un proyecto productivo pedagógico “ la huerta escolar” donde permite relacionarse la docente con sus estudiantes y padres de familia, realizando el intercambio de conocimientos en jornadas escolares. **(ver anexo proyecto huerta escolar).**[..ANEXOS PEI\Jóvenes de relevo - DEFINITIVO Proyecto San Roque.docx](#)

4.1.1 IMPLEMENTACION PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS (P.P.P)

la institución educativa, bajo la dirección del señor rector ha gestionado ante la secretaria de educación d departamental, proyectos pedagógicos productivos que permite los a veces de mejoramiento tato a nivel institucional como comunitario; donde se formaran jóvenes lideres y emprendedores para la región.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Algunos funcionarios de la secretaria de educación departamental han realizado capacitaciones con estudiantes de los grados 9 y 10 para formarlos en proyectos pedagógicos productivos, donde se espera el próximo año (2025) se pueda ejecutar el proyecto y llevar un seguimiento para luego ser evaluado..[ANEXOS PE\PROYECTOS TRANSVERSALES -20241126T022522Z-001.zip](#)

4.2 PROGRAMAS EDUCATIVOS. (Título 3°. Capítulo 1°, sección 4ª, inciso 14°, artículo 2.3.3.1.4.1., decreto 1075/2015).

La institución educativa cuenta con programas educativos, que ayudan a mejorar las condiciones de vida a las familias que integran la institución, con el objetivo de apoyar el aprendizaje de los niños, niñas jóvenes y adolescentes a través de la formación integral y socioemocional, en aplicabilidad del ser y el hacer.

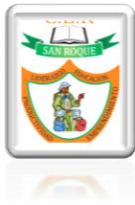
Actualmente la institución cuenta con programas educativos como:

4.2.1 PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACION INTEGRAL PTA FI 3.0:

Este Programa cuenta con **acciones** que se identifican en la Formación Integral a través de:

- “Reconoce a niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos que son capaces de contribuir a la transformación de los entornos donde crecen y se desarrollan.
- Integra la diversidad, incluida la de saberes y de concepciones del mundo, que contribuyen a construir la identidad y autonomía de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Identifica y responde a las necesidades, oportunidades y potencialidades de los contextos locales, regionales, nacionales y globales.
- Valora los saberes de grupos étnicos, comunidades campesinas, ancestrales, negras, raizales, palenqueras, afrodescendientes y populares, así como el saber científico.
- Impulsa el desarrollo de capacidades personales y sociales orientadas al desarrollo de proyectos de vida con sentido y dignidad.”

ACUERDOS CON ALIADOS:



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Los acuerdos con los aliados, son convenios administrativos entre el MEN con diferentes entidades públicas o privadas, con el fin de promover la Educación Integral y CRESE a través de Centros de Interés.

4.2.2 PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

La institución educativa tiene la información de los niños y niñas del programa primera infancia que estén entre las edades de 3 y 4 años para el ingreso al grado pre-jardín y jardín de acuerdo con la normatividad y tiene en cuenta las siguientes **acciones**

- Integración niños del programa primera infancia (para conocer las aulas, el docente, sus compañeros, las dependencias y dinámica).
- Conversatorio para conocer los servicios que ofrece el programa a los niños.
- Definir algunas propuestas de integración pedagógica entre la primera infancia y preescolar:
- Desarrollo de posibles actividades como: escuchar cuentos, dramatizar, dibujar y actividades de desarrollo motriz.
- Vinculación de padres de familia y o acudientes de los estudiantes que van a ingresar al grado pre- jardín y jardín para que se integren en algunas actividades que se desarrollen a nivel institucional
- Facilitar la documentación del estudiante que va a ingresar.

SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Currículo basado en la experiencia

- ✓ Niñas y niños son protagonistas de las propuestas curriculares.
- ✓ Maestras y maestros constructores permanentes de propuestas pedagógicas que promueven el desarrollo y aprendizaje.
- ✓ Propuestas educativas que reconocen los saberes, los intereses, las identidades, las voces de la comunidad educativa.
- ✓ Incorpora en las prácticas pedagógicas la riqueza del contexto socio-cultural que habitan las niñas y los niños



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL

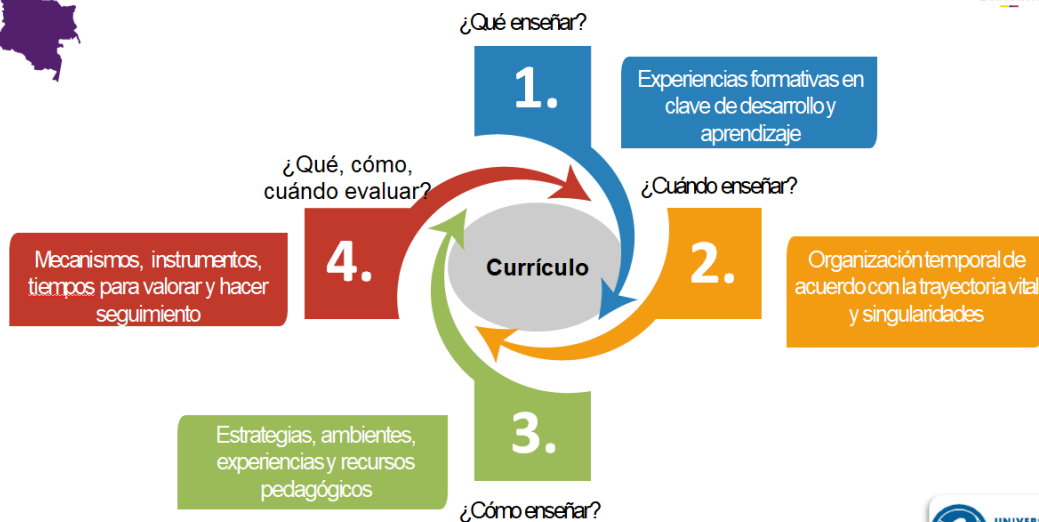


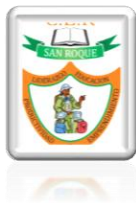
Niñas y niños construyen su **identidad** en relación con los otros; se sienten queridos y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo



Niñas y niños son **comunicadores** activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.

Niñas y niños **disfrutan aprender**; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.



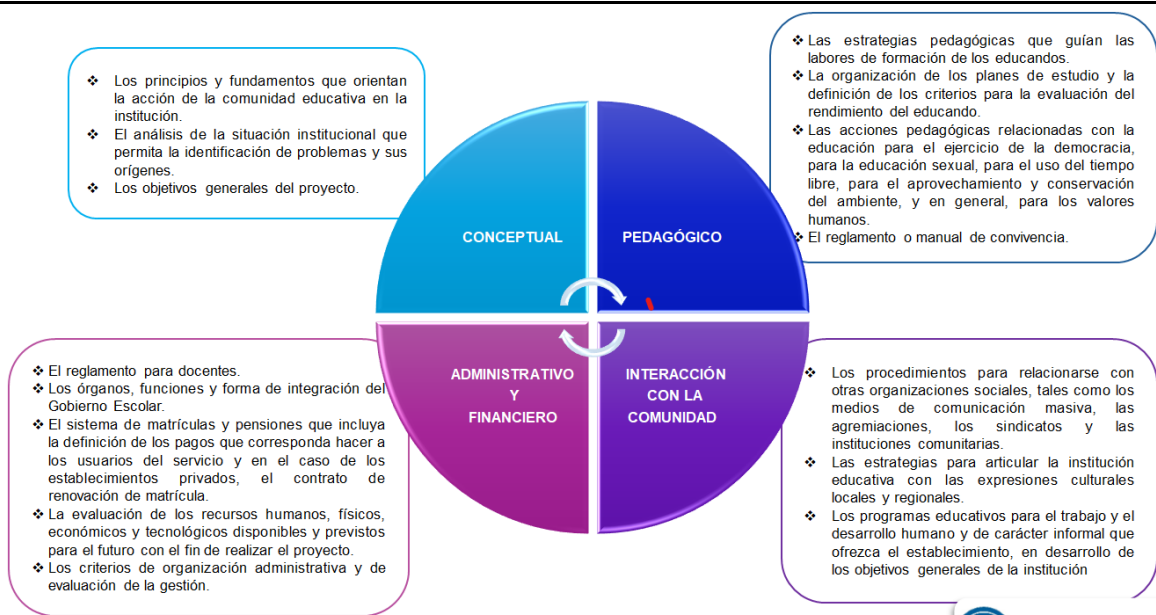


Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio-- Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5



4.3 ESCUELA DE PADRES: La institución educativa rural san roque de acuerdo a la ley 2025 del 23 de julio de 2020 en su artículo 3° Art. 4 Ley 2025/2020. Las instituciones educativas públicas y privadas implementará: de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de primera infancia, preescolar, básica primaria, media secundaria y media académica rural, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores, en la formación integral, académica social valores y principios de los estudiantes.

La institución ofrece 4 escuela de padres de acuerdo a los periodos y se realiza en la asamblea de entrega de boletines, donde e les brinda formación a toda la comunidad educativa y a la vez se busca alternativas de solución de acuerdo a la situación dada.

El equipo que lidera los talleres de escuela de padres utiliza estrategias como ayudas educativas para tener un clima escolar ameno. **(ver anexo talleres de formación escuela de padres).** [ANEXOS PEI INFORME DEL PROYECTO DE ESCUELA DE PADRES SAN ROQUE.pdf](#)

4.4 PLAN DE RIESGO Y EMERGENCIA DE LA INSTITUCION: Según la ley 1523 del 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo del desastre; la institución Rural San roque cuneta con un plan de riesgo y prevención de desastres donde se realizo un diagnostico para identificar las amenazas y así buscar una solución en diseñar un plan de acción.



Institución Educativa Rural San Roque.

Departamento Norte de Santander

Municipio--Sardinata

Licencia de Funcionamiento: Resolución No 009420 del 13 de noviembre del 2024
Registro D.A.N.E. 254720000905
NIT: 900185459-5

Este plan busca controlar o mitigar el fortalecimiento del desarrollo sostenible y la seguridad integral de la comunidad. **(ver anexo plan de riesgo).** [..ANEXOS PEI\PLAN DE RIESGO PRESENTADO A 2024 YA LISTO \(2\).docx](#)

4.5 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL (Artículo 2.3.3.1.6.4., decreto 1075/2015)

El servicio social estudiantil que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos serán definidos en el PEI. Su objetivo es integrar al estudiante a la sociedad y promover que, con su activa y decidida participación, genere recreativas, sociales, medioambientales y de aprovechamiento del tiempo de la población que se beneficia de estos programas en los que intervienen los jóvenes en la educación media.

La institución Educativa Rural San Roque para el año 2025 proclamará los primeros bachilleres académicos rurales, donde de cada estudiante cumplirá oportunamente, su trabajo social estudiantil con 80 horas, que serán distribuidas 40 en el grado decimo y 40 en el grado 11; de acuerdo a las necesidades del entorno; donde serán orientados por un docente que los fortalecerá en realizar el proyecto social de acuerdo a los parámetros y la necesidad.